



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

Puerto Berrío, 29 de mayo de 2026

Señor
GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Secretario General y de Gobierno
Municipio de Puerto Berrío.

Asunto: Designación como supervisor y/o interventor.

Se le informa que en el contrato de **MINIMA CUANTIA No 146** de 2026 celebrado con el señor (a) **WILLIAM ESTEBAN ISAZA GIL**, identificado con C.C. 71.194.753, expedida en Puerto Berrío - Antioquia, usted fue designado como supervisor de este Contrato; la Supervisión la ejercerá con respecto del objeto contractual, y velará por el equilibrio contractual del mismo.

FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN

Serán funciones de la Supervisión las siguientes:

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y legal.
2. Exigir a EL CONTRATISTA mantener vigente las garantías durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. (En el caso de que el presente contrato contemple garantías).
3. Dar aviso a la Oficina Jurídica del Municipio para que adelante las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
4. Solicitar la revisión de precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra del Municipio, el equilibrio financiero del contrato.
5. Adelantar las revisiones periódicas de las actividades, para verificar que se cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA.
6. Analizar y extender su visto bueno, a través de sus informes, a la solicitud de modificaciones del contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la modificación de las garantías, cuando a ello hubiere lugar.
8. Revisar y aprobar las actas de actividades.



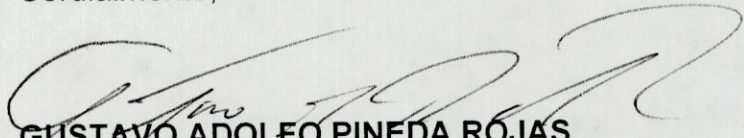
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

9. Elaborar y presentar a EL CONTRATISTA, el acta de liquidación del contrato.
10. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio, en desarrollo o con ocasión del contrato.
11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones administrativas, técnicas, económicas y financieras.
12. Cumplir con la Ley 1474 de 2011.

Recuerde que la supervisión tiene como propósito hacerle seguimiento y control a la acción del contratista, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como es el caso de las especificaciones técnicas contratadas, supervisar la ejecución del objeto establecido en el contrato teniendo en cuenta los recursos asignados al mismo.

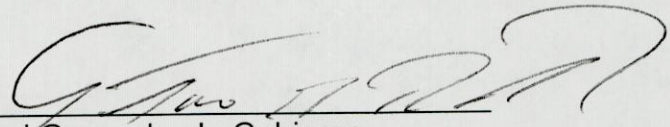
Igualmente es de anotar que el supervisor responderá fiscal, Disciplinaria, Civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley.

Cordialmente,


GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Alcalde Encargado Municipal

Le notificó al Secretario General y de Gobierno el señor(a) **GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS**, que a partir de la fecha se le asigna la supervisión del contrato

146 de 2026 que tiene por objeto “**LOGÍSTICA REQUERIDA PARA EL APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN PUERTO BERRÍO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES ELECCIÓN PRESIDENCIAL PRIMERA VUELTA MAYO DEL 2026**”

Firma 
Secretari General y de Gobierno



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

ACTA DE INICIO

GRADO DE RESPONSABILIDAD	
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	ORDEN	CONVENIO
Contrato número:	146	del	2026
Objeto del contrato: LOGÍSTICA REQUERIDA PARA EL APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN PUERTO BERRÍO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES ELECCIÓN PRESIDENCIAL PRIMERA VUELTA MAYO DEL 2026			
Supervisor:	GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS		
Contratista:	WILLIAM ESTEBAN ISAZA GIL		
Valor del contrato:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$49.012.400)		
Duración del contrato:	OCHO (8) DÍAS CALENDARIO		
Fecha del contrato Físico:	29 DE MAYO DE 2026		

CONSIDERANDO:	
<p>Que entre el Municipio de Puerto Berrío y WILLIAM ESTEBAN ISAZA GIL, identificado con C.C. 71.194.753, expedida en Puerto Berrío - Antioquia, se celebró el Contrato de Mínima cuantía No 146 de 2026 cuyo objeto es: "LOGÍSTICA REQUERIDA PARA EL APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN PUERTO BERRÍO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES ELECCIÓN PRESIDENCIAL PRIMERA VUELTA MAYO DEL 2026", por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$49.012.400) y un plazo de OCHO (8) DÍAS CALENDARIO.</p>	
<ul style="list-style-type: none">• Que el Registro Presupuestal fue expedido, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	

ACUERDAN:

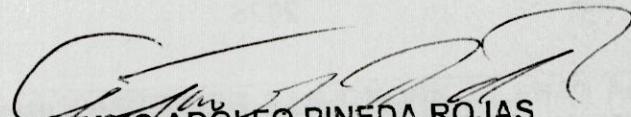
Palacio Municipal Cra 5 No50-11 – Teléfono 604 832 6175
Email: alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co

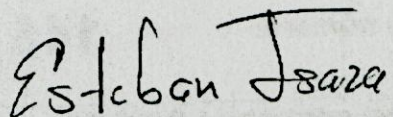


MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

Fijar como fecha de iniciación del Contrato de Mínima cuantía No. **146** de 2026 cuyo objeto es: "LOGÍSTICA REQUERIDA PARA EL APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN PUERTO BERRÍO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES ELECCIÓN PRESIDENCIAL PRIMERA VUELTA MAYO DEL 2026", el día 29 de mayo de 2026; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 5 de junio de 2026.

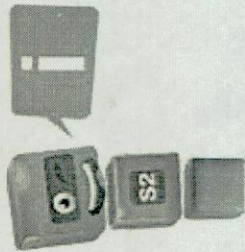
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 29 de mayo de 2026.


GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Secretario General y de Gobierno
Supervisor


WILLIAM ESTEBAN ISAZA GIL
Contratista

NOTIFICACIÓN DE PLATAFORMA

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 16 horas de tiempo transcurrido (25/05/2026 4:16:00 PM(U7C-05.00) Bogotá Lima, Quito)



 Colombia
Compra Eficiente



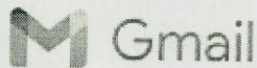
Mantenimiento en SECOP II

Desde

Jueves 28 de mayo a las 10:00 p. m.

Hasta

Lunes 01 de junio a las 08:00 a. m.



Jhina Barrera Palacio <jhinabarrera7@gmail.com>

[GLPI #1571578] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

1 mensaje

Soporte <notificacionglpi@secop.gov.co>

4 de junio de 2026 a las 11:43

Responder a: Soporte Operaciones <notificacionglpi@secop.gov.co>

Para: JHINA MARIA BARRERA PALACIO <jhinabarrera7@gmail.com>

Estimado Sr.(a) JHINA MARIA BARRERA PALACIO

Su solicitud sobre 1-S II - Configuración de usuario-Proveedor registrado con el número 1571578 a su nombre, ha sido resuelto por Nestor Manuel Toro López , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2026-06-04 11:43**Tipo de solución:** Definitivo**Solución :**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, informamos que la plataforma SECOP II se encuentra en mantenimiento programado desde el jueves 28/05 a las 10:00pm hasta Lunes 01/06 a las 8:00am .

Durante este periodo, la plataforma no estará disponible. Cabe resaltar que toda la información y los datos permanecerán seguros en la nube pública.

Así mismo recuerde que esta situación no corresponde a ninguna falla, ya que en el protocolo de indisponibilidad:

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/09/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibi...

(página 3 - punto 3) se define lo siguiente:

"Los mantenimientos programados por la ANCP – CCE a la plataforma SECOP II en ningún caso implican el uso del presente documento; estos son informados a todos los Usuarios de manera anticipada. Así mismo, los errores involuntarios de los Usuarios dentro de la plataforma no son objeto de certificación por parte de la ANCP – CCE".

Ahora frente a los 3 días para la publicidad los términos y condiciones nos indican: El Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.1.7.1, establece que las entidades están obligadas a publicar los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Puede consultar los términos y condiciones por medio del siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/cce-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf

Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+57 / 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país

Página principal: www.colombiacompra.gov.coFormulario Web: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte?nocache=1>Chat: <https://chat.colombiacompra.gov.co:8300/>SECOBOT: <https://secobot.colombiacompra.gov.co/>Canal (PQRSD): <https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd>

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia

Cordialmente,

Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:

URL: [http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1571578_Ticket\\$1&noAUTO=1](http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1571578_Ticket$1&noAUTO=1) para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña y haga clic en el botón "Rechazar la solución"

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

--

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través de la opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6

de 2015⁴, el cual dispuso que la publicación de la información oficial de la contratación de los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos debe hacerse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

El Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.1.7.1, establece que las entidades están obligadas a publicar los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

En ese sentido, la función de administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos fue otorgada a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP CCE, mediante el Decreto Ley 4170 de 2011.

El SECOP II es la segunda versión de la plataforma y se caracteriza por ser transaccional, esto es, permite la gestión en línea de los procedimientos de contratación, con cuentas y usuarios asociados a éstas, para las Entidades y los Proveedores, así como el acceso de consulta para cualquier interesado en hacer seguimiento a la contratación pública.

Desde sus cuentas, las Entidades crean, evalúan, responden observaciones, adjudican Procesos de Contratación, y gestionan la fase de ejecución del contrato electrónico, hasta su liquidación y cierre del expediente contractual. Los Proveedores por su parte, pueden presentar manifestaciones de interés, observaciones, ofertas y firmar contratos. Toda la etapa de gestión contractual está contenida en la plataforma, lo que significa que Entidad y Proveedor deben incluir en el SECOP II la información correspondiente (garantías, facturas, informes de supervisión, modificaciones, etc.)

Las Entidades Estatales y los Proveedores que son Usuarios del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II están sujetos a los Términos y Condiciones de uso

⁴ «Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [SECOP]

[...].

«Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados, deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [SECOP]».



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co